



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,

6 de *Setiembre* de 1827.

AL *H. E. Sr. Ministro de Guerra*
del despacho de hacienda.

Sección 2ª

Sr. Ministro

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno
ha dispuesto: que dentro de tres dias marche el
primer batallon Callao a situarse en la ciudad
de Huancayo, y que en consecuencia se rida el
orden para que desde el mes proximo entrante
se paguen por la tesoreria de aquella provincia
los presupuestos.

De orden suprema tengo la honra
de comunicarlo al Sr. para su cumplimiento.

Soy del Sr.

Muy atento

obediencia

Servidor

P. E. Sr. M. E.

F. E. M. E.
Cananda



O. L. 152-231

MH-0152

CAJ. 58

DOC. 233

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
de 189-7-0

Al

Señor

Señor don Juan de Dios
Calle de la Cruz N.º 12
Lima

Yo, don Juan de Dios, en virtud de la autorización que me ha conferido el Sr. Ministro del Interior, comunico a V. S. que en virtud de la Ley N.º 11, de 189-7-0, se ha decretado la creación de un cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y que en consecuencia, se ha nombrado a V. S. para dicho cargo, con el sueldo de \$ 100.00 mensuales, más los gastos de viaje y de manutención que correspondan.

En fe de lo cual, se expide esta cédula en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Julio de 189-7-0.

Don Juan de Dios



O. F. 123-331

MM-0123
CAJ. 28
DOC. 333
FOL. 1